



Programa de Promoción de Centros de Apoyo a Emprendedores

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo impulsará 42 proyectos de apoyo a emprendedores y PYMES con 1,7 millones de euros

- Los proyectos seleccionados involucran a 155 Centros de Apoyo a Emprendedores (CEAE) en 15 Comunidades Autónomas.
- Los proyectos, realizados en cooperación entre tres o más organismos, buscan mejorar y poner en marcha nuevos servicios de los CEAE dirigidos a favorecer la iniciativa emprendedora y la creación de empresas.

08.10.12. La Comisión de Evaluación de las ayudas a Centros de Apoyo a Emprendedores (CEAE) ha resuelto la adjudicación de ayudas por un total de 1,71 millones de euros con destino a 42 proyectos, que suman la participación de 155 CEAE, con cargo a lo previsto en la Orden IET/968/2012, de 3 de mayo y a la Resolución de 14 de junio de la convocatoria.

Los Centros de Apoyo a Emprendedores son oficinas abiertas por distintas entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que ofrecen servicios de información, asesoramiento y asistencia a emprendedores y PYMES (ofertas y demandas de actividad, oportunidades, información sobre ayudas y préstamos, herramientas online, creación de empresas, etc.). Los proyectos van dirigidos a la mejora o puesta en marcha de nuevos servicios y se realizan en cooperación entre tres o más organismos.

La distribución por Comunidades Autónomas de los 42 proyectos seleccionados es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL	%
MADRID	8	19,05%
CATALUÑA	7	16,67%
CANARIAS	5	11,90%
CASTILLA Y LEON	4	9,52%
CASTILLA-LA MANCHA	4	9,52%
ASTURIAS	3	7,14%
PAIS VASCO	2	4,76%
MURCIA	2	4,76%
EXTREMADURA	1	2,38%
CANTABRIA	1	2,38%
VALENCIA	1	2,38%
ANDALUCIA	1	2,38%
ARAGON	1	2,38%
GALICIA	1	2,38%
BALEARES	1	2,38%
TOTAL	42	100,00%

Nota. Para su cálculo se ha tenido en cuenta el origen del organismo solicitante.

Las actividades a subvencionar con los fondos del Ministerio serán:

- a) Metodologías de asistencia a PYME y emprendedores.
- b) Nuevos servicios de apoyo y de consultoría, etc.
- c) Utilización compartida de infraestructuras (servicios TIC, gestión administrativa, fondos documentales, etc.).
- d) Mejora de la capacitación del personal.
- e) Realización de jornadas, seminarios, etc.
- f) Participación en redes de apoyo a emprendedores.
- g) Intercambio de personal.
- h) La elaboración, adquisición o implantación de herramientas que sirvan para la cooperación entre centros.

Los gastos subvencionables con cargo a estas ayudas pueden contener aplicaciones informáticas, gastos de personal propio, colaboraciones externas, y gastos generales, incluidos viajes (solo desplazamiento y alojamiento).